Visto

La solicitud del Rotary Club a este Honorable Cuerpo, ingresada mediante nota en Sesión Ordinaria del día 9 de abril del año en curso, en donde se solicita el acompañamiento para la colocación de un "Poste de Paz", para que, de esta manera, la ciudad de Roque Pérez sea posteriormente declarada como "Ciudad de Paz"; y

Considerando

Que el Honorable Concejo Deliberante dio curso a dicho requerimiento en reunión de Comisión con la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Que tanto desde el Departamento Legislativo, como del Departamento Ejecutivo se mostró acompañamiento en tal iniciativa.-

Que desde la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios públicos, se propuso como lugar estratégico para la colocación del Poste de Paz, el espacio verde público ubicado frente a la terminal, considerando que es un lugar visible para todos los ciudadanos y visitantes que llegan a la ciudad.-

Por todo ello

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Colóquese un "Poste de Paz" en la ciudad de Roque Pérez.

ARTÍCULO 2°.- Ubíquese dicho Poste en la Circunscripción: 1 Sección: F Quinta 26 Manzana: 26 T. Se adjunta plano que es parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Los gastos que provengan de la implementación de la presente, serán costeados por el Rotary Club.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

Firmada: Jimena Rodríguez. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez –María Regueira. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez. Registrada bajo el n° 2.400 con fecha 22/05/2024.